



TRASLADO A SUJETOS PROCESALES RECURRENTES 001

Clase de proceso: Constitucional - Acción Popular

Demandante: Augusto Becerra Largo

Demandado: Bancolombia SA

Radicado: 88-001-31-03-001-2021-00061-01

MP: Shirley Lolita Walters Álvarez

A partir de las ocho (8:00 a.m) de **veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)**, empieza a correr el término de **cinco (05) días** conforme lo dispone Art. 14 del Decreto 806 del 2020 en concordancia con los arts 37 y 44 de la L.472/98 y arts. 322 y 325 del CGP, para que la **parte recurrente sustente si a bien lo tiene el recurso de apelación** interpuesto contra la sentencia del 22 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado 1º Civil del Circuito de esta ínsula. **Vence el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).**

Se fija en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Código:

Versión:

Fecha: